

26 de enero de 2024

Licenciado

Ernesto Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (“SIMV”)

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Atención: Dirección de Oferta Pública

Asunto: FE DE ERRATA – Corrección anexo del hecho relevante sobre la rentabilidad vs. benchmark del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión, período 2023.

Estimado Superintendente:

La suscrita, **ADVANCED ASSET MANAGEMENT, S.A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el no. SIVAF-012 (la “Sociedad”), de conformidad con el literal t) del artículo 23 de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) (R-CMNV-2022-10-MV), el cual establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado; por medio de la presente, tiene a bien comunicar el siguiente hecho relevante:

PRIMERO: El **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES ADVANCED OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**, aprobado por la SIMV e inscrito en el Registro de Mercado de Valores bajo el no. SIVFIC-021 (el “Fondo”), obtuvo en el período que comprende desde el primero (1^o) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), una rentabilidad neta de doce punto cero siete (12.07%).

SEGUNDO: Esta rentabilidad es mayor al benchmark de una tasa de un diez por ciento (10.00%) simple anual definido para este Fondo; por tanto, la Sociedad aprobó el cobro de la Comisión por Éxito, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, equivalente a un monto de Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 69/100 (RD\$14,743,325.69).

Mediante esta comunicación se sustituye el anexo de la comunicación publicada en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a fin de corregir un error en el cuadro explicativo del cálculo.

Sin otro particular,

Atentamente,

Nicole De La Cruz

Oficial de Cumplimiento



Anexo (corregido)

| SUPUESTOS | PASOS | RESULTADO |
|--|---|---|
| Valor Cuota al cierre del periodo antes de comisión por éxito: RD\$ 1,728,010.394517 | Paso 1: Comparación del Rendimiento Anual y el Benchmark para determinar si hay excedente: 12.59% > 10% | Total RD\$ Comisión por éxito: 20% del excedente * cantidad de cuotas RD\$8,273.4712048*1,782= |
| Valor Cuota al cierre del ejercicio fiscal anterior: RD\$ 1,598,766.398630 | Paso 2: Cálculo del Valor Cuota ajustado al Benchmark del periodo: <ul style="list-style-type: none"> • Valor Cuota al cierre del ejercicio fiscal anterior * (1+Benchmark) • 1,598,766.398630 * 1.1 = 1,758,643.04 | |
| Rendimiento Anual Bruto del fondo: 12.59% | Paso 3: Cálculo del excedente entre el Valor Cuota al cierre del periodo antes de comisión por éxito y el Valor Cuota ajustado al Benchmark del periodo incluyendo Rendimientos Cobrados: <ul style="list-style-type: none"> • RD\$1,758,643.04 – RD\$1,728,010.394517 + RD\$72,000.00 = RD\$41,367.356024 | |
| Comisión por éxito: 20% anual | Paso 4: Cálculo del 20% del excedente: <ul style="list-style-type: none"> • RD\$41,367.356024 * 20% = RD\$8,273.4712048 | |
| Benchmark: 10% anual | | RD\$14,743,325.69 |
| Cuotas en circulación: 1,782 | | Rendimiento Anual Neto del fondo: 12.07% |
| Rendimientos cobrados: RD\$72,000.00 | | |